



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00152310- -UNC-ME#FCA - Modalidad de Doble Cursado

VISTO:

La solicitud efectuada por los consejeros estudiantiles de Franja Morada y Presidente del Centro de Estudiantes, referido a la implementación de la modalidad de Doble Cursado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, generar nuevas e innovadoras herramientas que propicien el acceso, la prosecución y el egreso de los estudiantes en la educación pública, disminuyendo el desgranamiento y mejorando las tasas de egreso y el tiempo de duración real de nuestras carreras

Que existe la oportunidad de ofrecer la repetición en el dictado de los espacios curriculares en virtud de haber virtualizado el contenido de los mismos, a aquellos estudiantes que se encuentre en condición de libres por diferentes razones y de esa manera favorecer en este contexto de crisis económica la prosecución de sus estudios.

Que es necesario brindar diferentes posibilidades para acceder al cursado en el caso de estudiantes trabajadores o con personas a cargo.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Implementar a partir de la fecha la modalidad doble cursado para todos los espacios curriculares de las Carreras que se dicten en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

De los espacios curriculares

ARTÍCULO 2º: Establecer que la adhesión de los espacios curriculares a la modalidad de doble cursado, es voluntaria y será consultado a las Cátedras a través de la Secretaría de Asuntos Académicos y en función de las necesidades o solicitudes que se presenten, las mismas serán coordinadas con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles

ARTÍCULO 3º: La modalidad de Doble Cursado se establece a los efectos de poder implementar el dictado en el primer cuatrimestre para espacios curriculares del segundo cuatrimestre y en el segundo cuatrimestre para espacios curriculares del primer cuatrimestre para todos los espacios curriculares de las carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 4º: La adhesión a la modalidad de Doble Cursado deberá ser resuelta en cada cuatrimestre según corresponda.

ARTÍCULO 5º: Cada espacio curricular que opte por adherir a la modalidad de doble cursado deberá completar y elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos el formulario de adhesión en un todo de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: Los espacios curriculares que adhieran a la modalidad de doble cursado se registrarán por el Reglamento de Enseñanza que corresponda a cada carrera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y respetando contenidos y carga horaria prevista en la planificación aprobada del espacio curricular, pudiendo adaptar la metodología de enseñanza y aprendizaje en función de la situación que estamos atravesando.

ARTÍCULO 7º: Los cursos serán desarrollados por los docentes correspondientes al espacio curricular y deberán contar con el aval del Coordinador, debiendo participar al menos:

-Un profesor regular para el desarrollo de las clases teóricas y

-Un profesor auxiliar a cargo de las clases prácticas cada 50 estudiantes; en caso de realizarse actividades en laboratorio se deberá asignar un docente cada 25 estudiantes.

De los estudiantes:

ARTÍCULO 8º: Se podrán inscribir para cursar aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos de correlativas correspondientes a la Carrera en la que están inscriptos.

ARTÍCULO 9º: Establecer para el presente semestre que las inscripciones en el sistema SUI – GUARANI serán entre el 14 al 16 de septiembre de 2020 para poder ser matriculados en el aula virtual correspondiente al “Campus Académico de la FCA-UNC”.

ARTÍCULO 10º: Toda situación no contemplada en la presente Resolución será resuelta por el Decano a propuesta por Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 11º: Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese al Área de Enseñanza Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos, a las Asignaturas. Cumplido, Archívese.

